

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

ACTA

SABADO 13 DE MAYO DE 2023
COMISION TERCERA O ADMINISTRATIVA
PRESENCIAL

PRESIDENTE	: H.C. JOSE ARCESIO LOPEZ GONZALEZ
VICEPRESIDENTE:	: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
SECRETARIO GENERAL	: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

ACTA

SABADO 13 DE MAYO DE 2023 COMISION TERCERA O ADMINISTRATIVA PRESENCIAL

HORA : Siendo las 9:30 a.m. inicia la Comisión
FECHA : Sábado 13 de Mayo de 2023
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. JOSE ARCESIO LOPEZ GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: : H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
SECRETARIO GENERAL : DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

EL PRESIDENTE: Con los buenos días. Hoy sábado 13 del mes de mayo damos inicio a la sesión de la Comisión Tercera. Secretaria sírvase hacer el primer llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Comisión Tercera.

GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)
LOPEZ GONZALEZ JOSE ARCESIO	(P)
SALAZAR OSPINA CLAUDIA PATRICIA	(P)

Nota: (A) Ausente (P) Presente

Hay quórum Presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

EL PRESIDENTE: Sírvase leer el orden del día.

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

SABADO 13 DE MAYO DE 2023

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 084, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DEL 2021, POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CITADA: DRA. LINA MARCELA VÁSQUEZ VARGAS, CONTRALORA MUNICIPAL.

5. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 085 "POR EL CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PERIODO 2023 2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CITADO: DR. MANUEL HUMBERTO MADRIÑÁN DORONSORO, SECRETARIO DE GOBIERNO.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

8. VARIOS.

Leído el orden del día.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración de la Comisión el orden del día. Abro la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

EL PRESIDENTE: En sus correos reposa el acta ya de la Comisión anterior así que damos, se pone en consideración. Abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

4. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 084.

CITADA: DRA. LINA MARCELA VÁSQUEZ VARGAS, CONTRALORA MUNICIPAL.

Hacemos el llamado a la mesa principal a la doctora Lina, Contralora Municipal de la ciudad de Palmira.

Les pedimos a los concejales y demás personas presentes en el recinto, estamos en sesión de Comisión Tercera. Gracias

Sírvase secretaria hacer lectura de la ponencia.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

LA SECRETARIA:

Ponencia para primer debate.

Doctor
Fabián Felipe Taborda Torres
Presidente del Concejo Municipal

Doctor
José Arcesio López González
Presidente Comisión Tercera o Administrativa

Me ha correspondido por designación del Señor presidente de la Corporación, ser ponente del proyecto de acuerdo No. 084 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones" EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Sobre el mismo, Presento ponencia en los siguientes términos:

CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD.

El proyecto de acuerdo se ajusta a los lineamientos constitucionales y legales:

El artículo 268 de la Constitución Política de Colombia prevé como funciones del Contralor General de la República en el ordinal 9. Presentar proyectos de ley relativos al régimen del control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Contraloría General, misma función que debe cumplir el Contralor Municipal de Palmira frente a la expedición de Acuerdos similares ante el Honorable Concejo Municipal de Palmira.

Numeral 3º del artículo 272 de la Constitución Política modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 4 de 2019, corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, garantizar su sostenibilidad fiscal.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

De igual forma el artículo 313 de la Constitución Política preceptúa las competencias de los concejos municipales, el cual establece en su numeral 10º:

Corresponde a los concejos:
Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

Ley 136 de 1994, ARTÍCULO 71.- Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales.

Artículo 157 de la Ley 136 de 1994. Atribuye a esta corporación político administrativa municipal la determinación de la planta de personal de la Contraloría Municipal, a iniciativa del respectivo contralor municipal.

Ley 1551 del 2012, numeral 8o del artículo 18.

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones.

Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Ley 617 del 2000. Limitó los gastos de funcionamiento de asambleas, concejos, contraloría y personería a sumas que sean consistentes con la capacidad financiera de la entidad territorial.

Ley 1416 del 2010, modificada por la Ley orgánica 617 del 2000, estableciendo que el límite de gastos para las contralorías departamentales previsto en el Artículo 9º de la Ley 617 del 2000 para la vigencia del 2001, esto es especial 2.2%, primera 2.7%, segunda 3.2%, y tercera y cuarta 3.7%.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Teniendo en cuenta que, la Contraloría Municipal de Palmira, a través del Acuerdo Municipal No. 018 del 18 de agosto de 2021 modificó la estructura organizacional, la planta de personal y escala salarial, se hace necesario atemperar algunas funciones de dependencias con el fin de armonizar la plataforma estratégica de la Contraloría Municipal de Palmira.

Por lo anterior, se hace necesario modificar y actualizar unos artículos consagrados en el Acuerdo 018 de 2021, dando orden administrativo y financiero, con el fin de dar sostenibilidad a la Contraloría Municipal de Palmira.

De conformidad con todo lo anterior, se puede concluir que el proyecto de acuerdo No. 084 de 2023, se encuentra ajustado a todos los parámetros y lineamientos constitucionales para ser aprobado por el Concejo Municipal de Palmira.

ARTICULADO.

Como ponente del Proyecto de Acuerdo No. 084 de 2023, sugiero respetuosamente las siguientes modificaciones.

Artículo Primero, Segundo, Tercero: Quedan iguales a su original

En el artículo 4, se cambia del artículo 4 del párrafo 3 la frase "no supere" por la frase "que no sea inferior" quedando el artículo de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN.

PARAGRAFO: La presente escala salarial de asignaciones básicas mensuales rige a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo.

El incremento salarial anual, se fijará para la Contraloría Municipal de Palmira conforme a lo establecido para la Administración Central Municipal de Palmira en cada vigencia fiscal, siempre y cuando la Contraloría Municipal de Palmira tenga disponibilidad presupuestal y que no sea inferior al Índice de Precio al Consumidor de la vigencia inmediatamente anterior.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

Artículo Quinto, Sexto y Séptimo: Quedan iguales a su original.

Preámbulo y Titulo: Quedan iguales a su original.

En los anteriores términos presento ponencia positiva para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 084 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DEL 2021, POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,

CATALINA ISAZA VALENCIA
Concejal Ponente

Leída la Ponencia presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración de la Comisión. Abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿La aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Secretaria, desmole lectura al articulado.

LA SECRETARIA:

Artículo Primero. Actualizar el Artículo Tercero – Misión.

Artículo Segundo. Suprimir e incluir, suprimir el numeral 27.4 del Artículo 27 del Capítulo Tercero del Acuerdo 018 del 2021- Funciones de la oficina de control fiscal social.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

Artículo Tercero. Incluir los siguientes numerales al artículo 31, funciones del despacho del subcontralor.

31.16. Dirigir, controlar y evaluar los procesos de defensa judicial de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.17 Adelantar las investigaciones disciplinarias a los servidores públicos de la Contraloría Municipal, de conformidad a las disposiciones vigentes aplicables y la reglamentación interna que adopte la entidad específicamente para este tema.

31.18 Elaborar, controlar y orientar los estudios técnicos, especificaciones, términos de referencia contractuales, cantidades y presupuestos, relacionados con el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.19. Sustanciar para la segunda instancia los grados de consulta de los fallos sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal, así como en procesos administrativos sancionatorios fiscales, para firma del Contralor.

Artículo Cuarto - Modificación y adición. Modificar y adicionar el párrafo tercero del artículo 36 del capítulo cuarto del acuerdo número 018 del 2021.

Artículo Quinto - Manual específico de funciones y de competencias laborales.

Artículo Sexto - Modificar el artículo 44 del acuerdo 018 del 2021, vigencia.

Artículo Séptimo - Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

EL PRESIDENTE: Pongo en consideración el artículo expuesto; abro la discusión, sigue la discusión..

LA SECRETARIA: Hay una proposición presidente.

EL PRESIDENTE: Leamos la proposición secretaria.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

LA SECRETARIA: Proposición No. Modificar el Artículo Cuarto.

Se cambia del Artículo Cuarto del Parágrafo Tercero, la frase no supere por la frase que no sea inferior, quedando el Artículo Cuarto de la siguiente manera:

Parágrafo Tercero del Artículo Cuarto. La presente escala salarial de asignaciones básicas mensuales de acuerdo el incremento salarial anual se fijará para la Contraloría Municipal de Palmira, conforme a lo establecido para la Administración Central Municipal de Palmira en cada vigencia fiscal, siempre y cuando la Contraloría Municipal de Palmira tenga disponibilidad presupuestal y que no sea inferior al índice del precio del consumidor de la vigencia inmediatamente anterior.

Concejales proponentes Catalina Isaza Valencia, Elizabeth González Nieto y Claudia Patricia Salazar Ospina.

Leída la proposición presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración la proposición leída, abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿La aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Ponemos en consideración el articulado incluyendo la proposición ya votada. Abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿La aprueba la Comisión

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: De lectura secretaria del Preámbulo y al Título.

LA SECRETARIA:

Preámbulo.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales conferidas por el artículo 272 de la

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

Constitución Política de Colombia y legales establecidas en el numeral 8° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y modificada por la Ley 1551 de 2012.

Título.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Leído el Preámbulo y el Título, presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración de la Comisión. Abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿La aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase secretaria hacer los trámites pertinentes para que pase a segundo debate. Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

5. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 085 “POR EL CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PERIODO 2023-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CITADO: DR. MANUEL HUMBERTO MADRIÑÁN DORONSORO, SECRETARIO DE GOBIERNO.

EL PRESIDENTE: Hacemos el llamado al doctor Madriñán, a que haga parte de la mesa principal.

Sírvase señora secretaria, leer la Ponencia.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

LA SECRETARIA:

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE.

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2.012, y el actual Reglamento Interno del Concejo Municipal de Palmira y por designación del Presidente de la Corporación, me ha correspondido el honor de ser ponente del Proyecto de Acuerdo No. 085 "POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PERÍODO 2023-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde Municipal, Dr. OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA.

CONSTITUCIÓN Y LEGALIDAD

El proyecto de acuerdo en mención se ajusta a las normas que a continuación establece:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA:

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 247. La ley podrá crear jueces de paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios. También podrá ordenar que se elijan por votación popular.

LEGALIDAD.

LEY 497 DE 1999. Crea la figura y reglamenta la elección de los jueces de paz y de reconsideración. El artículo 11 de la norma, menciona que la elección se convocará mediante acuerdo municipal expedido por el Concejo, a iniciativa del Alcalde, del Personero o de la mayoría de los miembros del Concejo Municipal, siendo en este caso iniciativa del Señor Alcalde; y el Artículo 13 establece que el periodo de los jueces de paz y de reconsideración será de 5 años, y su elección se menciona en la norma:

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

Los jueces de paz y de reconsideración serán elegidos mediante votación popular por los ciudadanos de las comunidades ubicadas en la circunscripción electoral.

Los candidatos serán postulados, ante el respectivo Personero Municipal, por organizaciones comunitarias con personería jurídica o grupos organizados de vecinos inscritos en la respectiva circunscripción electoral que haya señalado el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Período. Los jueces de paz y de reconsideración serán elegidos para un período de cinco (5) años, reelegibles en forma indefinida.

El Concejo Municipal dos (2) meses antes de la culminación del período previsto en el inciso anterior, convocará a nuevas elecciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.

En este orden de ideas, el Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No. 2543 de 2003 "Por la cual se reglamenta el proceso de votación para la elección de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración y se derogan unas disposiciones". En esta normativa se contemplaron aspectos como:

ARTÍCULO 1o. CONVOCATORIA Y FECHA DE ELECCIÓN. De acuerdo con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 497 de 1999, los Concejos Municipales o Distritales, según sea el caso, mediante Acuerdo, convocarán a elección de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, señalando la fecha para la elección y determinando para el efecto las circunscripciones electorales que sean necesarias.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Considerando la importancia de este proyecto y que partiendo del compromiso legal que señala que el período de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, corresponde a cinco (5) años y que tiene como hecho el que la última elección popularmente en el Municipio de Palmira se realizó el 25 de noviembre del 2018, y su posesión legal se llevó a cabo fecha 6 de diciembre del 2018, solicito dar el trámite al Proyecto de Acuerdo No. 085 del 2023

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

ARTICULADO.

Queda igual a su original.

Preámbulo y Título: Quedan iguales a su original.

Por todo lo expuesto, presento ponencia positiva para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 085 "POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PERÍODO 2023-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,

ÁLVARO SALINAS PALACIOS
Concejal Ponente

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración de la Comisión la Ponencia leída. Abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase señora secretaria leer el articulado.

LA SECRETARIA:

Artículo Primero. FECHA DE CONVOCATORIA A ELECCIÓN.

Artículo Segundo. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.

Artículo Tercero. CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES.

Artículo Cuarto. NÚMERO DE JUECES.

Artículo Quinto. PERIODO.

Artículo Sexto. REQUISITOS PARA ASPIRAR A SER ELEGIDO JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN.

Artículo Séptimo. FINANCIACIÓN DEL PROCESO.

Artículo Octavo. APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES.

Artículo Noveno. POSESIÓN.

Artículo Décimo. TRANSITORIEDAD

Artículo Once. VIGENCIA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

Leído el articulado presidente.

EL PRESIDENTE: Ponemos en consideración el articulado leído. Abro la discusión..

LA SECRETARIA: Hay una proposición presidente.

EL PRESIDENTE: Leamos la proposición secretaria.

LA SECRETARIA: Proposición No. Eliminar el Artículo Décimo en su totalidad, y el Artículo Décimo Primero pasa a ser el Artículo Décimo.

Concejales proponentes:..

H.C. ELIZABETH GONZALEZ: Presidente un receso por favor.

EL PRESIDENTE: Decretamos un receso de 5 minutos.

Sírvase señora secretaria certificar el quorum.

LA SECRETARIA: Hay quórum presidente.

EL PRESIDENTE: Se levanta el receso. Ponemos en consideración la proposición leída, abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿La aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Ponemos en consideración el articulado, incluyendo la proposición leída y aprobada. Abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿La aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Leamos secretaria el Preámbulo y el Título.

LA SECRETARIA:
Preámbulo.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

El Concejo Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el numeral 10 del Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, de 1991 artículo 11 de la Ley 497 de 1999, la Resolución No. 002543 de 2003 del Consejo Nacional Electoral.

Título.

“POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PERÍODO 202-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Leído el Preámbulo y el Título, presidente.

EL PRESIDENTE: Ponemos en consideración el Preámbulo y el Título leído. Abro la discusión, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase señora secretaria hacer los trámites pertinentes para dar trámite a segundo debate. Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:
6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:
7. PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA: No hay

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III
SABADO 13 DE MAYO DE 2023
PRESENCIAL

**LA SECRETARIA:
8. VARIOS.**

EL PRESIDENTE: En varios, ¿algún concejal desea hacer uso de la palabra? Siendo las 9:50 damos por terminada la sesión de la Comisión Tercera y citamos para una próxima sesión. Gracias.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

JOSE ARCESIO LOPEZ GONZALEZ
Presidente Comisión III

CATALINA ISAZA VALENCIA
Vicepresidente Comisión III

ELIZABETH GONZALEZ NIETO
Integrante Comisión III

ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
Integrante Comisión III

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA
Integrante Comisión III